

El Gobierno aprueba las aceiteras irrellenables y el etiquetaje obligatorio de los envases de aceite en hostelería, restauración y catering



Noticias

La nueva norma entrará en vigor el 1 de enero de 2014. Se podrán seguir utilizando las existencias disponibles hasta el 28 de febrero del próximo año.

El Consejo de Ministros ha aprobado, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, un Real Decreto que establece que los aceites que se pongan a disposición del consumidor en los establecimientos de hostelería, restauración y en los servicios de catering **deberán presentarse en envases etiquetados, estar provistos de un sistema de apertura que pierda su integridad tras su primera utilización y disponer de un sistema de protección** que impida su rellenado una vez agotado su contenido original.

La nueva norma, que **entrará en vigor el 1 de enero de 2014**, contempla también la posibilidad de utilización de las existencias de productos adquiridos antes de la entrada en vigor del Real Decreto. De esta forma, los aceites de oliva y los de orujo de oliva adquiridos por el sector de la hostelería, restauración y catering antes del 1 de enero de 2014, **podrán seguir poniéndose a disposición del consumidor final hasta el 28 de febrero del próximo año**.

Esta medida se enmarca en el contenido del **“Plan de acción sobre el sector del aceite de oliva de la Unión Europea”** que establece una serie de medidas encaminadas a mejorar la competitividad del sector oleícola, entre las que se encuentra estimular a los Estados miembros a exigir la utilización de envases que no permitan el relleno en el canal HORECA, compuesto por los establecimientos de hostelería, restauración y servicios de catering.

Esta medida persigue continuar avanzando en la garantía de la calidad y autenticidad de los aceites puestos a disposición del consumidor final. Asimismo, tiene como objetivo **mejorar la imagen del producto, en particular de las denominaciones de origen protegidas y las indicaciones geográficas protegidas y de las marcas productoras consolidadas** en el mercado. También tiene como finalidad informar mejor al consumidor sobre las características del aceite que se pone a su disposición.

España, como líder mundial en la producción de aceite de oliva, mantiene así su firme compromiso con todas aquellas medidas que contribuyan a reforzar la competitividad de este importante sector. Todo ello a través del canal HORECA, que ha venido contribuyendo a poner en valor y acercar el aceite de oliva español a sus clientes.

La hostelería y la restauración constituyen en muchísimos casos el único punto de contacto de los turistas que nos visitan con el aceite de oliva. El que puedan encontrar un producto de calidad, bien presentado y adecuadamente manejado supone, sin ninguna duda, una buena carta de presentación del producto, lo que facilitará un incremento de la demanda de nuevas exportaciones.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

